

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Sábado, 2 de febrero de 1991

Núm. 27

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

	Página
Nombrando miembros de la Comisión de Gobierno de esta Diputación	353
Anunciando concurrencia de ofertas para contratar las obras del proyecto variante del camino vecinal 624	353
Licitaciones para la contratación de obras en Langa del Castillo, Utebo y Gotor	353-354

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Notificando a deudores de paradero desconocido	354
--	-----

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la instalación y funcionamiento de industrias varias	355-358
---	---------

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Corrección de errores a la convocatoria para cubrir plazas de guardias de la Policía Local	358
Aprobando inicialmente la cesión gratuita de terrenos ...	358
Relaciones de propietarios y bienes afectados por diversas expropiaciones de terrenos	358-359
Aprobando con carácter inicial la modificación de varias calificaciones y clasificaciones de terrenos	359-360

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones de líneas eléctricas	360-362
---	---------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	363-364
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	365
Juzgados de Instrucción	366
Juzgados de lo Social	366-368

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.822

En virtud de las atribuciones que por la Ley me están conferidas, y en especial por el artículo 34 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, vengo en resolver lo siguiente:

Visto el contenido del artículo 35 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; del artículo 72 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, así como del artículo 9.2 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación de Zaragoza, aprobado en sesión de 27 de enero de 1989, vengo en disponer:

Primero. — Nombrar como miembros de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación de Zaragoza a los diputados provinciales don Jesús Lasobras Pina, presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y a don Eduardo Aguirre Alias, presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas.

Segundo. — Comunicar la presente resolución al Pleno corporativo provincial en la próxima sesión que el mismo celebre, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La presente resolución será anotada en el libro de decretos de la Presidencia.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El presidente, José Marco Berges. Ante mí: El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 4.825

La Diputación de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar las obras del proyecto variante del camino vecinal 624 de La Puebla de Albornón a N-232, puntos kilométricos 33,95 a 34,79.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que se han de registrar estas concurrencias se encuentran en la Unidad de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y horas de oficina.

Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en la referida Unidad de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que este terminara en sábado se entenderá como último día para la presentación de pliegos el lunes siguiente.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 4.695

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para contratar las obras del proyecto desglosado del modificado de construcción de la vía provincial II, de Langa del Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud (primera fase).

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La ejecución de las referidas obras, según proyecto redactado por el ingeniero director de Vías y Obras Provinciales.

Tipo de licitación. — 48.054.525 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 961.090 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Nueve meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, manifiesta, que enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número, relativo al que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

Licitación

Núm. 4.696

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para contratar las obras del proyecto desglosado del de acondicionamiento del camino municipal de Utebo y enlace con el área de Malpica en Utebo.

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La ejecución de las referidas obras, según proyecto redactado por el ingeniero director de Vías y Obras Provinciales.

Tipo de licitación. — 47.751.054 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 955.020 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento

nacional de identidad número, expedido en el día de manifiesta, que enterado del anuncio publicado con fecha el "Boletín Oficial" número, relativo al que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

Licitación

Núm. 4.696

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el 30 de noviembre de 1990, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso convocado para contratar las obras del proyecto de acceso a Gotor.

En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones por el plazo de ocho días hábiles. Para el caso de que durante este plazo no se presentase ninguna reclamación, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — La ejecución de las referidas obras, según proyecto redactado por el ingeniero director de Vías y Obras Provinciales.

Tipo de licitación. — 16.962.308 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional. — 339.245 pesetas.

Fianza definitiva. — Será fijada de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Plazo. — Ocho meses, a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones se efectuará en la Unidad de Contratación de la Excm. Diputación de Zaragoza durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se cumplan ocho días igualmente hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día de plazo. En caso de que éste terminara en sábado se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en la Unidad de Contratación.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 8 de enero de 1991. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad), con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, manifiesta, que enterado del anuncio publicado con fecha el "Boletín Oficial" número, relativo al que la Excm. Diputación de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas, IVA incluido.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 2.800

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

HACE SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se citan junto a los conceptos, ejercicios e importes de las deudas, no han podido ser pagados en el domicilio que figura en el documento cobratorio, y por tanto no han podido ser notificados, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica para que en el plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezcan en

can en esta Unidad, por sí solo o por medio de su representante, con advertencia de que caso contrario será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales, excepto las previstas en la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que, por el Jefe de la Dependencia, se dictó con relación al mismo la siguiente

PROVIDENCIA.— "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

RECURSOS.— DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA.— Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 28 de Diciembre de 1990

EL JEFE DE SERVICIO/SECCION DE RECAUDACION,

Relación de deudores

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº CERTIF.	IMPORTE
ESCLASANS BARADAD, José	Tráfico	90/10308	14.400
SALANOVA MASCARON, Ernesto	"	90/8885	4.800
RODRIGO ARRASTIO, José Fernando	I.V.A.	90/7388	482.802
"	"	90/7389	696.848
"	"	90/7390	466.020
ALCOBER FATAS, José	I.R.P.F.	90/6855	784.585
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA S.A.	I.V.A.	90/5662	5.851.232
GARCIA ALEMANY, Vicente	I.V.A.	90/5674	1.206.770
GARCIA JAQUES, Mª Cruz	I.R.P.F.	90/7336	1.123.514
VIDEO TARAZONA CANAL 10 S.L.	Sanc. Gubernativa	90/7522	600.000
Aq. 26			
ALBERT GARCIA, Miguel Angel	Tráfico	90/7848	6.000
ALONSO BAÑOS, Luis	Actos Jurídicos	90/1212	8.659
ARMILLAS BARQUERO, Julio	Tráfico	90/11888	6.000
ARMISEN MARTINON, Enrique	Sanc. Tributaria	90/2569	30.000
ARROYO IBAÑEZ, Francisco	Interes Demora	90/5709	14.908
ASENTO ANDRES, Horacio	I.V.A.	90/4363	269.425
ASOC LENGUAS HISPANICAS	Sanc. Tributaria	90/5817	180.000
LOPE DE VEGA	"	"	"
ASOC. REMATANTES ASERRADORES	Sanc. Tributaria	90/5819	24.000
Y ENBALAJES	"	"	"
AUTO VEDRUNA S.A. LABORAL	"	90/0582	30.000
BARBON CARRATALA, Vicente Angel	Interes Demora	90/5710	25.432
BARTOLOME MARTINEZ, Mª Gloria	I.R.P.F.	90/0069	43.507
BELLIDO MARIN, Antonio	Transmisiones	90/0760	6.481
BERNARDOS MORA, Mª Carmen	"	90/0753	8.730
BLAS JAIME, Mª Luisa	L. Fiscal	90/5189	14.688
CALVO MILLAN, Mª Antonia	Sanc. Comercio	90/1429	12.000
CARCEGA S.A.	Sanc. Gubernativa	90/7453	60.000
"	" Tributarias	90/5833	120.000
"	"	90/5881	24.000
"	"	90/5880	24.000
"	"	90/5882	6.000
CARLOS CANGLO, Patricio E.	Tráfico	90/7953	24.000
CLAUVERO RENTERO S.C.	Sanc. Gubernativas	90/7511	30.000
COLAS ADELI, José Luis	Tráfico	90/5963	2.400
COLMENERO CABEZA, Angel Andrés	"	90/7921	9.600
COOPER CORTES, Rita Mery	Sanc. Gubernativas	90/5306	3.600
CHANTERO XIMENEZ, Carlos	Sanción	90/3783	31.716
DECORACIONES EQUIPO DP S.L.	I.R.P.F.	90/3729	56.239
DE VAL HERNANDO, Mª José	Tráfico	90/12047	3.000
DUQUE VITORIA, Juan Manuel	"	90/7893	3.000
ELICEGUI MOTIS, Mª Pilar	"	90/4959	1.200
"	I.V.A.	90/3834	72.568
"	I.V.A.	90/3833	171.002
FERNANDEZ FERNANDEZ, José Fidel	I.V.A.	90/5251	100.392
FERNANDEZ FUERTES, Diego	Tráfico	90/5848	2.400
"	"	90/10034	6.000
"	"	90/9693	4.800
FERNANDEZ FUERTES, Paula	"	90/9457	18.000
FERNANDEZ FACHON, Mª Antonia	"	90/9990	2.400
"	Tarifa P.M.	90/7329	1.800
"	Sociedades	90/5239	21.185
"	Interes demora	90/5265	82.070
"	"	90/5266	4.237
"	"	90/5267	22.729
"	"	90/5268	22.800
"	I.V.A.	90/5660	18.000
"	Sanc. Gubernativas	90/4823	18.000
FRANCO GASPAS, José Luis	Tráfico	90/12295	4.800
CALLAS IZQUIERDO, María	"	90/10122	18.000
GARCIA ALEMANY, Vicente	Interes Demora	90/5775	3.004
GIRONES PUÑET, Olivia	Transmisiones	90/0554	29.717
GOMEZ GONZALO, Gonzalo	Sanc. Gubernativas	90/7410	120.000
GONZALEZ RODRIGUEZ, Jesús	Tráfico	90/5672	18.000
GRACIA CARABANTES, Francisco	Interes Demora	90/5713	15.179
GRAD RAMIRO, Teresa	Sanc. Gubernativa	90/4865	60.000
HUERTA MONTESA, Mª Pilar	Lic. Fiscal	90/3746	11.327
IKEL S.A.	Tráfico	90/5742	30.000
INTECO S.A.	Sanc. Gubernativa	90/2634	240.000
JOASSAN S.L.	"	90/7407	120.000
LADJOYA MARQUEZ, Francisco	Tráfico	90/7503	9.600
LASSER S.A.	"	90/11540	2.400
LOPEZ CORONADO, Vicente	"	"	"
LOPEZ DE LA GARMA, Carmelo	"	"	"

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº CERTIF.	IMPORTE
LOPEZ MARIA, Serafín	"	90/8508	12.000
LOSTAO ARAIZ, Emilio	Transmisiones	90/722	34.712
MAGAÑA RODRIGUEZ, Alfonso	Sanc. Tributaria	90/5885	120.000
"	"	90/5886	120.000
MARCHIARO, Roberto Francisco	Licencia Fiscal	90/1944	10.584
MARIN LORENTE, Juan Manuel	Tráfico	90/5100	2.400
MARINOSO MARIN, José Mª	Transmisiones	90/1511	24.726
MARTIN GARCIA, Mercedes	Tráfico	90/4688	9.600
MARTINEZ ALONSO, Fernando	Sanc. Gubernativa	90/5318	1.200
MATEO DE LAS HERAS, Pedro	Tráfico	90/9757	2.400
MATTA ORTIN, Manuel	Interes Demora	90/4470	6.000
MOLINERO RUATA, Ramón	I.R.P.F.	87/60120	57.449
MORA GRECIET, Juan José	I.N.E.M.	90/7357	360.000
MULET ARIÑO, Pilar	Sanc. Tributaria	90/3919	30.000
MUÑOZ GALLEGO, Antonio	Actos Jurídicos	90/1227	14.962
PAZ 22 S.A.	Sanc. Gubernativas	90/1607	240.000
PEREZ ALCARAZ, Emilio	Prest. Servicios	90/982	26.600
RELLOSO CAMIRRUAGA, Carmen	Transmisiones	90/1180	6.053
"	"	90/1154	40.176
"	Tráfico	90/7502	12.480
RODRIGO REVILLA, Elidio	Sanc. Comercio	90/538	6.000
RODRIGUEZ REYES, Rafaél	Tráfico	90/8465	9.600
ROMERO GARCIA, Policarpo Facó.	"	"	"
SAAMENO Y CIA S.L.	Sanc. Gubernativa	90/4864	240.120
SAEZ BERNAL, Antonio	" Leyes Sociales	90/137	30.000
SAEZ GUINEA, Luis	I.N.E.M.	90/11732	360.000
SALDUBA CIA SEGUROS INMOBILIARIOS	Sanc. Tributaria	90/3921	240.000
"	Sociedades	90/3824	70.733
"	Transmisiones	90/507	4.950
SALMERON RUIZ, Roberto	Tráfico	90/4761	18.000
SAMITIER GRACIA, José Angel	"	90/4762	2.400
"	Transmisiones	90/1260	1.489
SEBASTIAN BENESENES, Joaquín	Tráfico	90/5727	2.400
SOLANS PRADERA, Juan Bosco	Sanc. Tributaria	90/5856	120.000
TEIJEIRO CARRASCO, Gloria	Transmisiones	90/1140	39.938
TORNE MONTAÑOLA, Pedro	Interes Demora	90/1087	15.840
TREBOL RODRIGO, Iván Carlos	Tráfico	90/2588	1.200
TREMPES VELAZQUEZ, Ana Juana	Transmisiones	90/711	37.086
UBIETO AUSERE, Jose María	Sanc. Tributaria	90/4666	30.000
"	I.R.P.F.	90/3784	14.048
"	Sanc. Tributaria	90/6956	120.000
UNION TEI S.A.	" Gubernativa	90/5320	60.001
VALENCIA SANCHEZ, Joaquín	Interes Demora	90/5274	24.514
"	Tráfico	90/5858	120.000
VALLE HERNANDO, Luis Miguel	"	"	"
ALONSO RAMOS, Pedro	Tráfico	90/9977	12.000
ARNAL MONREAL, Manuel	"	90/9779	9.600
CHAGOYEN MARTINEZ, Amelia	Lic. Fiscal	84/6775	31.270
GIMENEZ GIMENEZ, Lisardo	Tráfico	90/7714	2.400
"	"	90/10186	30.000
"	"	90/9993	34.800
GIMENEZ GIMENEZ, Pascual	"	90/11988	2.400
GUTIERREZ IBAÑEZ, Gregorio	"	90/7423	12.000
HERNANDEZ SIMON, José Avilio	Sanc. Gubernativa	90/12057	4.800
ISLA SUBIAS, Jesús María	Tráfico	90/1459	2.400
LLORENTE ESCANDON, Andrés	Serv. Sanitarios	90/1436	30.000
"	Sanc. Comercio	87/55140	18.000
MARTIN ARENZANA S.A.	Sociedades	90/9700	2.400
RABANAQUE SANCHEZ, Fernando	Tráfico	89/7253	14.400
RUBIO GONZALVO, Miguel	I.R.P.F.	89/5995	3.600
ZUECO ROYO, Jorge	Sanc. Gubernativa	"	"

Aq. 07

GAVANA LOPE, José Antonio	Transmisiones	89/81223	35.441
ARAGONESA DE HOSTELERIA S.A.	Sanc. Tributaria	90/5872	6.000
ARCO DE PABOSTRIA S.A.	I.R.P.F.	90/5615	1.933
ARVENDARIZ Y DE MIGUEL S.L.	Sanc. Tributaria	90/6960	2.400
ARTERO FERNANDEZ, Mª Luisa	Transmisiones	90/1193	89.525
BELTRAN PICAPEO, Gabriel	Tráfico	90/12139	18.000
BERMUDEZ ODRIZOLA, Luis	"	90/11884	9.600
"	"	90/10189	6.000
BUENO GARCIA, Gaspar	Sanc. Tributaria	90/5956	5.000
CONSTRUCCIONES FERRERO S.A.	"	90/6961	30.000
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEUS	"	90/5830	24.000
"	"	90/5831	24.000
COORDINADORA ARAGONESA	Dev. Subvención	90/7361	360.000
SERV. ADMVOS.	Sanc. Tributaria	90/5833	6.000
EDIFICACIONES ZALFONADA S.L.	"	90/6950	6.000
EXPORTA 84 S.A.	"	90/5834	120.000
FOMENTO Y DESARROLLO ARAGONES	"	90/5835	120.000
"	Tráfico	90/9227	2.400
GOMEZ MARTINEZ, José Luis	"	90/10091	30.000
GOMEZ MARTINEZ, Luis Enrique	"	90/6971	30.000
GONZALEZ RESA, Luis Mª	Sanc. Tributaria	90/9866	3.000
INES ADELANTADO, José Carlos	Tráfico	90/1104	2.824
INMOBILIARIA REINOSA S.A.	Actos Jurídicos	90/7898	2.400
VALERO SUAREZ, José Mª	Tráfico	90/9050	6.000
VINARDILL FARFAN DE LOS GODOS,	Daniel	"	"
COOP VIVIENDAS ASOC IND CUARTE	Transmisiones	90/0516	496.902
EDIFICACIONES ZALFONADA S L	S. Gubernativa	90/3971	306.000
HERMANOS BENITO SDAD.CIVIL	"	90/4868	60.120
JORGE CALERO S L	"	90/3966	14.400
LIMWER S A	L. Fiscal	90/3757	15.860
PI PROMOCION E IMAGEN S L	I.R.P.F.	90/3771	482.137
VALEDOR AGUERRI, Jose Antonio	Transmisiones	90/0757	74.315

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 79.821

Ha solicitado Martija Gamba la licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado en agencia Delicias, en calle Padre Manjón, núm. 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.822

Ha solicitado Industrias Electrometálicas, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de muebles en polígono Portazgo, carretera de Logroño, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.824

Ha solicitado Fritz, S. L., la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar con música en calle Teniente Catalán, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.825

Ha solicitado don Alberto Palacio Aylagas, en representación de DAGESA, la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en supermercado en avenida América, números 4 y 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.828

Ha solicitado don Mariano Cavero Consejo la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Arzobispo Doménech, número 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.829

Ha solicitado don José-Luis Vicente González la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-mesón en paseo de María Agustín, número 69.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.830

Ha solicitado doña Carmen Sainz Benedicto la licencia de instalación de bar-merendero en carretera N-II, de Madrid a Francia, kilómetro 309.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.831

Ha solicitado Chang Jung Won la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de gimnasio en calle Panamá, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.832

Ha solicitado doña Pilar Bériz Ansón la licencia urbanística de legalización, acondicionamiento e instalación de café-bar en calle Madrid, Vedruna, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.833

Ha solicitado don Alejandro Sánchez Escosa la licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar en calle Sangua, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.834

Ha solicitado doña María-Pilar Puértolas Fanlo la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar (legalización) en calle Blas Ubide, número 6 (Mesón El Rabal).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.835

Ha solicitado don Francisco-Javier García Urbano la licencia de legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle La Almunia, números 13 y 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.836

Ha solicitado don Tomás Gavete Pina la licencia urbanística de legalización, acondicionamiento e instalación de café-bar en vía Universitat, número 2, bloque 1, local 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.838

Ha solicitado don Antonio Jabato Gómez la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar en calle Obispo Tajón, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.839

Ha solicitado don Francisco Bel Arriola, en representación de Mesones Ibéricos, S. A., la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de mesón en calle Isaac Peral, número 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.840

Ha solicitado don Carlos Acirón Sánchez, en representación de Ziros, S. C., la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de café-bar en calle San Jorge, número 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.842

Ha solicitado Raquelsa, S. L., la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante-asador en avenida Cesáreo Alierta, 16 y 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 79.843

Ha solicitado don Manuel Viana López la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-taberna en calle Régulo, número 18, del barrio de Valdefierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 82.429

Ha solicitado doña Encarnación Cucharero Avila la licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Pablo Ruiz Picasso, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 28 de noviembre de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 4.942

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 15 de enero de 1991 publicó convocatoria y programa para cubrir plazas de guardias de la Policía local.

En el mencionado anuncio se cometieron los siguientes errores materiales:

—En el anexo II, tema 23, donde dice: "Del procedimiento de urgencia para determinados delitos", debe decir: "Del procedimiento abreviado para determinados delitos".

—En el anexo IV, donde dice: "Bibliografía: Código de la Circulación", debe decir: "Bibliografía: Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial".

—En el anexo VIII, donde dice: "Cuadro de exclusiones médicas", en el apartado de exclusiones definitivas, para ojo y visión, no debe aparecer: "Hipermetropía igual o superior a 5 dioptrías valoradas en el ojo mejor y miopía igual o superior a 3 dioptrías en el ojo mejor".

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 82.665

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó que, en cumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 29 de octubre de 1990 se apruebe inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio, en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, del terreno que a continuación se describe:

Terreno de 10.113 metros cuadrados de superficie, sito en el polígono Universidad, de nuestra ciudad, señalado con el número 1 en el estudio de detalle definitivamente aprobado de la manzana Seminario Diocesano, destinado a equipamiento escolar, que linda: al norte, con viario público; al sur, con pasillo destinado a corredor deportivo; al este, con parcela núm. 2 de propiedad municipal, destinada a centro de formación profesional, y al oeste, con viario perimetral del Seminario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 82.669

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de los terrenos que a continuación se indican, afectados por viales en el proyecto de pavimentación de diversas zonas en el barrio de San Juan de Mozarrifar:

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados

1. Pol. 5-22. Olegario Peribáñez Querol. 105.
2. Pol. 5-21. Rosario Serrano Benito y Jesús-Mateo Gracia Serrano. 159.
3. Pol. 5-20. Rosario Serrano Benito y Jesús-Mateo Gracia Serrano. 106.

Segundo. — Requerir a los propietarios de las fincas, a que se refiere el apartado anterior, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de los terrenos, así como los nombres de los arrendatarios u otros titulares de derechos de ocupación, si es éste el caso, de los terrenos objeto del presente acuerdo.

Tercero. — Para en su caso y una vez que los propietarios hayan facilitado la relación de ocupantes de los terrenos, si los hubiere, procederá al desahucio administrativo, conforme a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal de los terrenos expropiados, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, formulen ante este Excelentísimo Ayuntamiento las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo para desalojar el terreno, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Cuarto. — Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales, para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de los terrenos objeto de expropiación.

Quinto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Sexto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantía de documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 82.667

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Aprobada la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva, de esta ciudad, y expuesta al público, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se resuelven las alegaciones que se expresan a continuación:

1.ª Desestimar las presentadas por doña Angeles García Tejedor, doña Angeles Peralta Berbegal, doña Leandra Gállego Gimeno, don Domingo Dueso Beltrán, doña Rosario Andrés Mingullón, don Isidoro Rosado Pascual, doña Alicia Yagüe Belenguer, doña María del Mar Gasca Pardo, doña Vicenta García Matro, don Antonio Lamana Fuster, don Mariano Gómez Martín, don José Rodríguez Arjona y don Esteban Biota, sobre oposición a la necesidad de la ocupación, por estar ésta implícita en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan general municipal, que calificó estos terrenos como sistema general viario.

2.ª En relación con la alegación formulada por don Mariano Gómez Martín, se desestima, indicando que deberá solicitar, en su caso, la expropiación total, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3.ª Incorporar la finca Z-08-56-88-001, sita en calle Antonio Leyva número 13, esquina a Tirso de Molina, propiedad de don Isidoro Rosado Pascual, por estar afectada por el proyecto.

4.ª Reconocer a doña Angeles García Tejedor la propiedad de la finca catastral Z-08-56-89-002, número 1 de la relación; a don Angel García Tejedor, la finca Z-08-56-89-001, número 2 de la relación; a doña Larraga Biescas, la finca Z-08-56-88-003, número 5 de la relación; a doña José-Luis Cardona Monzón, don F. José Cardona Dolader y doña Luisa Monzón Trullén, la finca Z-08-56-87-001, número 7 de la relación; a doña Alicia Yagüe Belenguer (Cardona, según Registro), la finca Z-08-56-87-021, número 8 de la relación, y a doña María del Mar Gasca Pardo y don Aurelio Gasca Doménech, la finca Z-08-56-87-020, número 9 de la relación.

Segundo. — Aprobar la nueva relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de ensanche de la calle Antonio Leyva, de esta ciudad, de conformidad con la resolución de las alegaciones a que se refiere el apartado anterior, y que es la siguiente:

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados

1. Z-08-56-89-002. Angeles García Tejedor. 147,99.
2. Z-08-56-89-001. Angel García Tejedor. 138,03.
3. Z-08-56-89-008. Leandra Gállego Gimeno y Cirilo Martín Domingo. 100,83.
4. Z-08-56-89-007. Domingo Dueso Beltrán. 91,15.
5. Z-08-56-88-003. Carmen Larraga Biescas. 75,91.
6. Z-08-56-88-002. Antonio Yus García. 119,86.
7. Z-08-56-87-001. José-Luis Cardona Monzón, José Cardona Dolader y Luisa Monzón Trullén. 84,52.
8. Z-08-56-87-021. Alicia Yagüe Belenguer. 71,84.

9. Z-08-56-87-020. María del Mar Gasca Pardos y Aurelio Gasca Doménech. 76,43.
10. Z-08-56-86-001. Pascual Gutiérrez García y Antonio Carruesco. 60,81.
11. Z-08-56-86-027. Félix Gutiérrez Lázaro. 34,13.
12. Z-08-56-86-026. Joaquín y Angel Rabinal Navarro. 34,93.
13. Z-08-56-86-025. José Peralta Caballud y hermanos Peralta Berbegal. 62,59.
14. Z-08-56-86-024. José y Antonio Lamana Fuster y Jesús, María Pilar y Alicia Lamana Gil. 66,22.
15. Z-08-56-86-023. Mariano Gómez Martín. 132,57.
16. Z-08-56-85-001. José Rodríguez Arjona. 41,15.
17. Z-08-56-84-001. Esteban Biota Chaverri. 94,79.
18. Z-08-56-88-001. Isidoro Rosado Pascual. 95.

Tercero. — Requerir a los propietarios de las fincas relacionadas en el apartado anterior para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de las fincas.

Cuarto. — En el mismo plazo señalado en el apartado anterior y mediante el mismo procedimiento, deberá hacerse saber a esta Corporación si las fincas afectadas por la expropiación se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupan y, en su caso, la renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. — Para en su caso y una vez que los propietarios aporten al expediente la relación de ocupantes de las fincas, se procederá al desahucio administrativo, conforme a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen los inmuebles afectados por la expropiación, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, formulen ante este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización para desalojar el terreno, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Sexto. — Instruir en hojas separadas los expedientes de fijación de indemnización a los ocupantes de las fincas afectadas por la expropiación.

Séptimo. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para notificación de don Félix Gutiérrez Lázaro, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la misma de notificación.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 82.670

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó lo siguiente:

Primero. — Llevar a cabo la expropiación de los terrenos que a continuación se indican, afectados por viales en el proyecto de obras varias en el barrio de Casablanca, de esta ciudad:

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo y superficie afectada en metros cuadrados

1. Z-08-58-03-011. Fábricas Lucia Antonio Beteré, S. A. 54.
2. Z-08-58-05-001. Julio Pina Gracia. 213.

Segundo. — Requerir a los propietarios de las fincas, a que se refiere el apartado anterior, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hagan saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento la enajenación de los terrenos, así como los nombres de los arrendatarios u otros titulares de derechos de ocupación, si es éste el caso, de los terrenos objeto del presente acuerdo.

Tercero. — Para en su caso y una vez que los propietarios hayan facilitado la relación de ocupantes de los terrenos, si los hubiere, se procederá al desahucio administrativo, conforme a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal de los terrenos expropiados, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, formulen ante este Excelentísimo Ayuntamiento las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo para desalojar el terreno, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Cuarto. — Instruir en hojas separadas los correspondientes expedientes incidentales, para fijar la indemnización que pueda corresponder a los ocupantes de los terrenos objeto de expropiación.

Quinto. — Fijar como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Sexto. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 81.678

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de junio de 1990, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Marqués de Ahumada, 15 y 19, instado por PROHISA.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencia alguna, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 82.349

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general por la que se modifica la calificación y clasificación de diversos terrenos incluidos en las áreas de referencia 50 y 53, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en horas de oficina, en calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel Palafox).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 82.352

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior de las áreas de intervención U-36-5 y U-36-6 y paseo del Canal, que trae causa del avance de planeamiento tramitado en expediente número 3.113.368-88, según proyecto instado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.138.088-90 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 82.353

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior para el ámbito de la calle San Blas, comprendido entre la calle Mosén Pedro Dosset y la plaza de Lanuza (área de referencia 2), redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en horas de oficina, en calle Domingo Miral, sin número (antiguo Cuartel Palafox).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 84.749

En fecha 29 de noviembre de 1990 tuvo lugar la aprobación con carácter inicial del Plan especial de reforma interior para el ámbito de la calle San Blas, comprendido entre calle Mosén Pedro Dosset y plaza de Lanuza, redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a las personas que se indican a continuación, por desconocerse su domicilio:

Burriel Gimeno, Modesta.
Castejón Burriel, Ramón.
Conde Martínez, Ramona.
Cabello Rández, Julia.
Esparaber Clavero, Pabla.
Figols Calvo, Joaquín.
González García, Emilio.
Lobera Casamayor, M.
Mosteo Pérez, Jesús.
Orcao Planas, Francisco y hermano.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 85.004

En fecha 26 de julio de 1990 tuvo lugar la aprobación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con carácter definitivo, del Plan especial de reforma interior del área de intervención U-2-2, subárea 1, redactado de encargo por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a los interesados que se indican a continuación, por desconocerse su domicilio o bien por no recoger la notificación:

Alconchel Benito, Rafael.
Escuer Gastas, Carmelo.
García Martínez, Luis.
Otal Abad, Enrique.
Alfaro Gimeno, Esmeralda.
Cebrián Meléndez, Elena.
Duplá Ansuátegui, Pilar.
Euba Martínez, Angeles.
Navarro García, Martín.
Ruiz López, Ana.
Acín Fanlo, Miguel.
Burillo Serrano, Engracia.
Campo Antolín, José.
Castán Gracia, José.
Enciso Serrano, Elisa.
Fragua Marcelo, Reyes.
García González, Marcelino.
Garde Mayo, Elena.
Giménez Sanagustín, Jesús.
González Palacios, Angel.
Haro Martínez, Javier.
Hueso Mateo, Mercedes.
López Martínez, Sofía.
Celestino Dena, Joaquín.
Fuertes Sanz, Ana.
Iriarte Machín, Encarnación.
Sanjuán, Elena.
Castejón Enguita, Petra.
Conte Cazcario, Alejandra.
Escribano Julián, Eulalio.
Laguardia Futero, Fernando.
Rincón Elías, Flor.
Sasot Escuer, Mario.
Angel Vicente, Miguel.
Calvo Zurro, Pascual.
Casamayor Marcén, Julio.
Duro Blasco, Luis.
Ferrández Lasaosa, José.
Gamboa Urgales, José L.
García Llosca, Concepción.
Gil Torcal, Dolores.
González Alvarez, Felipe.
González Palacios, Jesús.
Hernández Nocilla, Javier.

Laborda Ruiz, Sol.
Marcellán Mantecón, Javier.
Marco Burillo, Jesús.
Martínez Julián, Gregorio.
Navarro Abadía, Armando.
Oroquieta Nieva, Fernando.
Presidente Comunidad propietarios Predicadores, 10.
Puente Alastruey, Angeles.
Roy, Angela.
Ruiz Pradanos, Carmen.
Samper Guzmán, Ramón.
Asensio, Gregorio.
Garcés Cortías, Pedro.
Zúñiga Beltrán, José.
Carabantes Roy, Domingo.
Martínez Alvarez, Carlos.
Zay Rodriguez, Mariano.
Millaruelo Tello.
Núñez Priego, Francisco.
Giménez Lombar, Pedro.
Pérez, Cristina.
Querol Bernad, José-María.
Ruiz Gobantes, Miguel.
Samos Martínez, Vicente.
Traserra Beltrá, Pilar.
García Martínez, Jesús.
Martínez Aguirre, Luisa.
Duplá Ansuátegui, Teresa.
Franco Gracia, Antonio.
Peña Simón, Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 13 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 109

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
Referencia: AT 300-90.
Tensión: 15 kV.

Origen: Línea aérea Villanueva de Huerva-Fuendetodos.
Término: CT Tosos, con derivaciones desde apoyos números 4, 6, 25, 30 y 33 a los CCTT Pardillos, Elevación de Aguas, García, Simón y Las Torcas, respectivamente.

Longitud: 5.504 metros la línea aérea, 25 metros la línea subterránea y 110 metros las derivaciones.

Recorrido: Términos municipales de Villanueva de Huerva y Tosos.
Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 13.444.445 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 12 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 110

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 317-90.
 Emplazamiento: Zaragoza (calle Jerónimo Cáncer, sin número, barrio Oliver).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.
 Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en baja tensión.

Presupuesto: 3.710.699 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 111

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 328-90.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcela 92-B).
 Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, entrada y salida en el CT, de 35 metros de longitud, y salida de línea eléctrica subterránea, de 240 metros de longitud, para futuros CCTT en naves 12, 13, 14 y 1.

Finalidad de la instalación: Suministro a un conjunto de diecinueve naves industriales.

Presupuesto: 4.520.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 112

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
 Referencia: AT 306-90.
 Tensión: 10 kV.

Origen: CT Mariano Baselga, número 26.
 Término: CT número 3, área 19, del polígono Actur.

Longitud: 150 metros.
 Recorrido: Calles Palencia y Mariano Baselga, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente.

Presupuesto: 2.642.942 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 113

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).
 Referencia: AT 307-90.
 Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo de la línea aérea del CT Miralbueno, número 1, al CT carretera Logroño, kilómetro 4,100.

Término: Punta muerta en la esquina de las calles Profesor Galve y camino de Miralbueno, haciendo entrada y salida en el CT Profesor Galve.
 Longitud: 155 metros.

Recorrido: Camino Miralbueno y calle Profesor Galve, de Zaragoza.
 Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.791.753 pesetas.
 Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 114

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 310-90.

Emplazamiento: Zuera (camino de la Huerta Chica).
 Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 65 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 4.986.333 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 106

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos centros de transformación de 2 x 630 kVA, cada uno, y sus acometidas a 15 kV, en el polígono de Malpica, término municipal de Zaragoza (AT 35-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos centros de transformación de tipo interior, de 2 x 630 kVA cada uno, y sus acometidas aéreo-subterráneas a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcelas 9 y 10), destinada a suministrar energía eléctrica a nuevas naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y julio de 1988, con presupuesto de ejecución de 9.180.413 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
 de los centros de transformación y línea eléctrica*

Centro de transformación número 1:

Potencia: 2 x 630 kVA.
 Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas (dos de entrada y salida de cable, una de reserva y dos de protección de los transformadores), conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión. Dos transformadores trifásicos de 630 kVA, cada uno.

Centro de transformación número 2:

Idéntico al anterior.

Línea eléctrica:

Origen: Línea número 7 de servicio al polígono.

Final: Línea número 8 de servicio al polígono, con entrada y salida en los dos centros transformadores.

Longitud: 420 metros (dos tramos aéreos de 10 y 30 metros y un tramo subterráneo de 380 metros, de unión de ésta y los centros de transformación).

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcelas 9 y 10).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 150 mm² Al.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 105

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de ET San Jorge, núm. 10, con entrada y salida en la ET plaza Sinués y Urbiola, en Zaragoza (AT 314-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en Zaragoza (calle Don Jaime I, plaza Sinués y Urbiola y calles Verónica, San Andrés y San Jorge), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona y alimentar a la nueva ET plaza Sinués y Urbiola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.430.824 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Punta muerta en esquina Coso-Don Jaime I.

Término: ET San Jorge, núm. 10, con entrada y salida en la nueva ET Sinués y Urbiola.

Longitud: 305 metros.

Recorrido: Calle Don Jaime I, plaza Sinués y Urbiola y calles Verónica, San Andrés y San Jorge, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1990. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 107

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, y su acometida a 15 kV, en el polígono de Malpica, término municipal de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (polígono Malpica,

calle C, parcela 8-B), destinada a suministro eléctrico a nuevas naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Vicente Ibarzo Ibarzo, en Zaragoza y abril de 1990, con presupuesto de ejecución de 8.610.100 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con seccionador de p.t.

—Celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR de 63 A y seccionador de p.t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de 180 metros de longitud, conductores 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 108

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Velilla de Ebro (AT 244-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situada en el término municipal de Velilla de Ebro, a la altura del kilómetro 4,362 de la carretera Gesla-Velilla, destinada a suministrar energía eléctrica al Museo Arqueológico y a nuevos abonados, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1990, con presupuesto de ejecución de 5.655.346 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica que aloja un interruptor-seccionador de apertura en carga de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y c.p.t., y un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del apoyo número 43 de la línea al CT Velilla de Ebro, y está formada por un tramo aéreo de 344 metros de longitud, conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos, y por un tramo subterráneo de 40 metros de longitud, conductores 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 150

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.665 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de don Francisco de Asís Farrer Velázquez, contra resolución del Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza de 19 de junio de 1990, no admitiendo a trámite la solicitud de reducción del servicio en filas formulada el 14 de junio de 1990, para mayores de 28 años, y resolución de 10 de septiembre de 1990 del director general del Servicio Militar, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 152

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.661 de 1990, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Confederación de Empresarios de Aragón de medidas urgentes de protección urbanística de Aragón, de 5 de junio de 1990, número 85, y resolución de 25 de septiembre de 1990, desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 153

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.666 de 1990, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza y Huesca, contra orden de 2 de abril de 1990, regulando convocatoria de redistribución de efectivos en los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y resoluciones de 22 de octubre de 1990 desestimando recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 156

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.671 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de doña Milagros Navarro Centellas, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 27 de septiembre de 1990, en reclamación 50-935-88, sobre desestimación de rectificación de declaración por el impuesto sobre retenciones de las personas físicas, ejercicio 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 157

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.670 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Magro, en nombre y representación de Espuar, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 27 de junio de 1989, sancionando por coartar el derecho a huelga, y resolución del director general de Trabajo de 9 de octubre de 1990, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 159

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.662 de 1990, interpuesto por Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 15 de diciembre de 1989, desestimando reclamación formulada por la recurrente de excluir a la Junta de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña y a las Comunidades ordinarias que integra, del censo de usuarios de la Junta de Explotación número 13, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de enero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 160

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.673 de 1990, interpuesto por el procurador señor Sanau, en nombre y representación de doña María-Carmen Cristóbal Gaspar, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 13 de marzo de 1990, sancionando con multa de 100.000 pesetas por infracción de norma reguladora de horarios en establecimientos públicos; sobre resolución de 17 de abril de 1990, sancionando con 150.000 pesetas de multa, por infracción de normativa reguladora del horario en establecimientos públicos, y sobre resolución del Ministerio de 13 de noviembre de 1990, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 163

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.685 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Sierra, en nombre y representación de Canteras Reunidas de Alabastro, contra la Diputación General de Aragón, Dirección General de Industria, sobre resolución de 21 de enero de 1990, otorgando a don Antonio y don José Soro Porroche la concesión directa de explotación denominada JOAN, número registro 2473, C.D.T. 4, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 26 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.328

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.718 de 1990, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de doña María-Lourdes Cañón Gómez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1989, imponiendo sanción de extinción de prestación por desempleo y cualquier otra prestación durante el año y devolución de las cantidades percibidas, y contra resolución de 29 de octubre de 1990 del director general, desestimando recurso de alzada. (Expediente 10.004-89-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.327

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.709 de 1990, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Risch, S. A., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, sobre acuerdo de 9 de octubre de 1990, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de marzo de 1990, aprobando parcialmente, con carácter definitivo, las normas subsidiarias de planeamiento de Panticosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.329

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.708 de 1990, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Arguaza, S. A., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre resolución de 9 de octubre de 1990, desestimando sustancialmente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de marzo de 1990, por el que se aprobaron con carácter definitivo las normas subsidiarias de planeamiento de Panticosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.330

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.725 de 1990, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Guiote Ordóñez, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre resolución de 24 de mayo de 1990 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, denegando solicitud de instalación de farmacia en la zona de la avenida Cataluña, avenida Puente del Pilar y plaza Niño Jesús, y resolución de la Diputación General de Aragón de 17 de septiembre de 1990, desestimando recurso de alzada. (Expediente 18-OF-90, referencia JS-ir-REPFARM.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.333

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.724 de 1990, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de don Manuel Guiote Ordóñez, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 30 de noviembre de 1989 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza, denegando solicitud de apertura de farmacia, y contra resolución de la Diputación General de Aragón de 15 de diciembre de 1990, desestimando recurso de alzada. (Expediente 2-OF-90, referencia JS-ir.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.334

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.723 de 1990, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 18 de julio de 1989, sancionando por cobertura de vacantes de forma unilateral, sin considerar peticiones voluntarias (expediente RS-491-89), y contra resolución de 30 de noviembre de 1990 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.335

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.719 de 1990, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Tomás Ubide Gimeno, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1989, sancionando por dar empleo a trabajador perceptor de prestaciones por desempleo, sin estar de alta en la Seguridad Social, y contra resolución de 29 de octubre de 1990 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 10.003-89-E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.336

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.720 de 1990, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de Cooperativa del Campo San Miguel, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de octubre de 1990, en reclamación 50-2173-89, sobre liquidación por impuesto de tráfico de empresas practicada por la Jefatura Provincial de Inspección de la Delegación Especial de Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.338

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.710 de 1990, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Risch, S. A., y Arguaza, S. A., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre resolución de 9 de octubre de 1990, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de marzo de 1990, por el que se aprobaba parcialmente, con carácter definitivo, las normas subsidiarias de planeamiento de Panticosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.385

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.619 de 1990, interpuesto por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 31 de mayo de 1989, confirmando acta de

liquidación por importe de 85.235.608 pesetas, por defectos de cotización, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto. Acta liquidación L-431-89. (Expediente 171-89.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.432

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 733 de 1990-B, se siguen autos de ejecución de hipoteca a instancia del procurador señor Magro de Frías, en representación de Banco Hipotecario de España, S. A., contra Julián Nicolás Orús y Josefina Teixidó García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca embargada a dichos demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 1 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 5.576.688 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:
Casa en la calle Tozal, número 2, de Fraga (Huesca), de planta baja, dos alzadas y desván en la azotea, con una superficie por planta de unos 59,58 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle San Pablo; izquierda, calle José Badía Corti, y fondo, inmueble de la parroquia de Fraga. Inscrita al tomo 201, folio 184, finca núm. 5.386, libro 43 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorada en 5.576.688 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.422

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 203 de 1990-B,

promovido por la entidad mercantil Promociones y Financiaciones Aida, contra Pedro-José Pérez Gimeno y Victoria García Huerta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto, letra B, tipo B, en la cuarta planta alzada. Linda: frente, zona ajardinada; derecha entrando, espacio libre del bloque y piso letra C; izquierda entrando, espacio libre del bloque y piso letra A, y espalda, caja de la escalera y pisos A y C. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa de una ciento noventa y seis avas partes del local en sótano menos uno, con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento y del trastero distinguidos con el número 179 o cuarto B. Forma parte de la casa número 12 o portal del mismo número del bloque en el término de Miralbuena, de Zaragoza, partida de "Terminillo", llamada también "Viñedo Viejo", del barrio de Casablanca, calle de la Ermita, sin número.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.225

Don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.129 de 1989-C, seguidos a instancias de Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza, contra Pemfrum, S. A., en reclamación de cantidad, acordando librar el presente, sirviendo de certificación y aclaración del edicto remitido de fecha 15 de enero de 1991, en el sentido de que los días y horas señalados en el mismo para la celebración de las subastas se refieren única y exclusivamente al siguiente bien, y no al resto de los bienes que en el mencionado edicto se hicieron constar:

Camión marca "Daf", FA-2105-DHT, matrícula L-3810-O. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Y para que sirva de aclaración y rectificación en el sentido expresado, se expide el presente.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro A. Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.798

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.480 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra María del Pilar Bachiller García y María del Carmen Muñoz García, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.004.706 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 1. — Tienda izquierda, de planta baja, primera de construcción de la casa número 5 de la calle San Illán, de Madrid. Tiene una superficie construida de 58,36 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 5,50 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.960, folio 219, finca 23.972, inscripción séptima. Valorada en 7.004.706 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.711

El Ilmo. señor don José-Antonio Soto García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias preparatorias núm. 201 de 1988, por delito de estafa, en las que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Angel Daroca Terrado por edicto de fecha 29 de noviembre de 1990, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 18 de diciembre de 1990, dejado sin efecto en fecha 18 de enero del presente año al haberse apreciado error en fecha de señalamiento de tercera subasta al ser festivo, señalándose nuevamente para actos de la subasta los días 27 de febrero de 1991 para la primera convocatoria, 3 de abril de 1991 para la segunda y 6 de mayo de 1991 para la tercera, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta ciudad), sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado por los interesados una suma que cubra el 20 % del tipo de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a cada licitación.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción del 25 % para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.^a Que la adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

5.^a Que las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta que no correspondan a los adjudicatarios se devolverán una vez finalizado el acto.

6.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en las diligencias y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca. Una séptima parte indivisa con el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 4 de la urbana (núm. 1), local comercial en planta de sótano, divisible, con su rampa, destinado a aparcamiento de vehículos u

otros usos. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Doña Blanca de Navarra, números 35 y 37.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, José-Antonio Soto García. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 3.556

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 359 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel Chércoles Blanco, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 27 de febrero próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.653

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 534 de 1990 que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Semice, S. L., se ha dictado providencia de fecha 17 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 17 de diciembre de 1990. — Unase. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 13 de febrero próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Semice, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.346

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 798 de 1990, instados por Angel García Fajardo y José Sánchez Revuelto, contra Mecánicas de La Puebla, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 18 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Mecánicas de La Puebla, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.347

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 609 de 1990, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa María-Victoria Rodríguez Solanas, se ha dictado providencia de fecha 4 de enero de 1991, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 4 de enero de 1991. — Unase. Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 18 de febrero próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por medio de edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada María-Victoria Rodríguez Solanas, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 3.292****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 781 de 1990, instados por Rita Moncayo Miranda y cuatro más, contra Confecciones San Agustín, S. C. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 13 de febrero próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Confecciones San Agustín, S. C. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 3.547****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 18 de 1991, instados por Yolanda Alejandre Gracia, contra Zaragoza Noche, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 25 de febrero próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaragoza Noche, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.341**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 650 de 1990, sobre cantidad, a instancia de Pablo Bocos Acebes y otros, contra Sauble, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1991. — Dada cuenta. Visto el estado que alcanzan las presentes actuaciones, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, acordándose nuevamente su vista para el día 28 de febrero próximo, a las 10.00 horas. Cítense a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de Zaragoza), haciéndoles las advertencias y prevenciones de rigor, para referido día y hora. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Sauble, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.342**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 530 de 1990 (10.496-90), sobre despido-incidente, a instancia de Pilar Grande Ramos, contra Sociedad Cooperativa de Alimentación San Miguel, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1991. — Dada cuenta. Unase el edicto a los autos de su razón. A tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el día 21 de febrero próximo, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiera la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que, si no compareciere el empresario o su

representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 2.344**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 542 de 1990 (10.635-90), sobre despido-incidente, a instancia de Elza Estevan Cercos, contra Semice, S. L., se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de enero de 1991. — Dada cuenta. Unase el edicto a los autos de su razón. A tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítense a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad) el día 21 de febrero próximo, a las 12.15 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiera la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que, si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítense a la empresa demandada mediante edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Semice, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.550****Cédula de notificación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 788 de 1990, instados por Vicente Carreras Tejero y otros, contra Hércar Lifting, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 19 de febrero próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Hércar Lifting, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 3.902****Cédula de notificación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 754 de 1990, instados por Santiago Hernández Jiménez y otro, contra Sauble, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 12 de febrero próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sauble, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 4.219**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 664 de 1990, instados por Angel Tello Casado, contra INEM y Funditecno, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 16 de abril próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Funditecno, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 698

La Ilma. señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada, jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 145 de 1990, a instancia de Daniel Quijano Aceguera, contra Roya Shoe Ibérica, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de marzo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

6.º Los bienes han sido justipreciados en la suma de 865.000 pesetas.

7.º Los bienes se hallan depositados en poder de José A. Sande Gasulla, domiciliado en calle Príncipe Baltasar Carlos, 3, de Zaragoza, y son los siguientes:

1. Una máquina de cortar, S-525, núm. 13896. Tasada en 60.000 pesetas.

2. Una prensa marca "Fran-B". Tasada en 50.000 pesetas.

3. Una cizalla sin marca visible, anagrama CMM, con motor eléctrico "Vivó Torras, S. A.", núm. 75740. Tasada en 25.000 pesetas.

4. Dos prensas con motor eléctrico "Mecamonet, S. A." y "Siemens". Tasadas en 100.000 pesetas.

5. Tres cortadoras de piel, marca "Fipi", cada una con su motor eléctrico modelo "Brusator", núm. 476; otra sin marca visible, con motor incorporado, y otra "Fipi", modelo F-36, hidráulica, con motor "Hydraulic". Tasadas en 180.000 pesetas.

6. Un furgón marca "Ebro", L-80, matrícula B-3353-FD. Tasado en 450.000 pesetas.

Y para su notificación a las partes en este procedimiento y a cuantas personas puedan tener interés, se ha acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. La jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

Núm. 1.771

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 776 de 1990, instados por Santiago Hernández Jiménez y otros, contra Sauble, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Sauble, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.752

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 749 de 1990, instados por Serafín Díaz Gascón, contra Antonio Vintanel Embarba y Jesús Bravo, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de febrero próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antonio Vintanel Embarba y Jesús Bravo, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.242

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 781 de 1990, instados por Mercedes Andrés Guallar y cinco más, contra Confecciones Mixto, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Confecciones Mixto, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial